

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial de la señora Deyanira Álvarez Robayo. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Deyanira Álvarez Robayo con CC No. 20.700.210. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Bogotá, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Deyanira Álvarez Robayo con CC No. 20.700.210.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

sc

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3270a6a9cf3e6ca6fb1d04e2842dd13ffd2ce1efd47cdd5f8677c106df2eba**
Documento generado en 24/05/2021 10:23:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 72 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 27 de mayo de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria